

Junta de da- Junta de clauas de esta Corporacion, la cual
mas de esta loci acordó conseguir el sentimiento general que esta
dad, que ha de gracia producida, unico testimonio con que
constar su im- la Sociedad podia contribuir para perpetuar
trimiento general la memoria de dicha Señora, que con tanta de-
cision habia cooperado siempre en todos los ca-
tos en que interviniera la Junta de Señoras que
presidia, y que es y será siempre el concurso
mas respetado y respetable con que la Socie-
dad cuenta.

Fueron admiti- Como el fallecimiento de la expresada Señora
tidas Socias p.^a despues de los acuerdos de la Gra Condessa Vin-
la Junta de clauas, da del Valle de San Juan, y de la Gra D.^a Car-
las bras D.^a Pilar lota Guerrero y Fernandez, dejó reducido á sus
Fuentes y Rosique el numero de la Junta de clauas de esta Socie-
Condessa de Roche dad; se acordó aumentarlo por de pronto con las
y D.^a Juana Garcia bras D.^a Pilar Fuentes y Rosique Condessa de Roche,
Nun, de Gouralor y con la Gra D.^a Juana Garcia Nun de Gouralor
Condessa. Condessa, admitiendo á ambas como Socias, y
dijeron que desde luego se les expida por
Secretoria y entregue por comision que nombre
el Sr. Director, los correspondientes diplomas.

A propuesta del Dicha la palabra por el Sr. Garcia Aliz
Sr. Garcia Aliz, se manifestó que un Socio que era el Sr. D. Narcis
nombra un voto Eleunim habia prestado á la Sociedad servicios
de importancia como Abogado sosteniendo la dig-
nidad de la Corporacion ante los tribunales
de justicia, y que si el éxito no habia sido
tan completo como se tenia derecho á esperar,
fue por circunstancias de todos conocidas, tam-
bien dijo que habia llegado á sus noticias, que
cuando el Procurador presentó la cuenta de los
gastos ocurridos, verian en blanco los honora-